

4

Esta merced del año que viene de Setecientos Sesenta y Dos
y así subsiguientemente las demás pasando la Correspondiente
por la Contaduría para hacerle cargo al Intendente fuere
brador en sus Cuentas. Dicho memorial con el informe que de
este Libro Capitulor y de todo ello como de este Decreto se
dió testimonio al dho. Sr. Gonzalo Manuel Truso para que le sirva
de título de pertenencia =

Merced de Solará y En este Ayuntamiento se abuelo a ver el memorial dado por el
Sr. Pedro Niñas y hermanos Compañía del Comercio de esta Ciudad; por
que Espreso que muchos tiempos haze que ocupan en el
puerto de Aquilas terreno y Jurisdicción de esta Ciudad; el sitio
correspondiente para recaudar las Barrillas y Sosas que a con-
tumbre compran para su embarque por el Puerto de
El mismo que en su tiempo ocupó Sr. Pedro Juan Carreras
quien manifiesta traer causa y para la mayor recaudación
y Seguridad de dichos Generos necesita fabricar en el Espre-
sado Sitio Almahazenes y Casa afuera de que estén mas bien
custodiados y resguardados de la inclemencia del tiempo
por lo que ocurre a esta Ciudad para que de el se le haga gracia y mer-
ced para el Plazonado fin y por el informe hecho por el Sr.
Matheo Perce de Tudela consta haver pasado a dho. Puerto
de Aquilas Vista y reconocido el terreno que solicita dho. Sr. Pedro
Niñas, el que hauiendo hecho medida se compone de quarenta
y cinco Varas de frente y veintidós de fondo situado en el
Puerto de Levante, frontero a los Almahazenes del Marques
de Muxillo y desde el frente de estos hasta dho. Sitio o ter-
reno mediar diez Varas las que han de quedar para Calle
Linda por Levante con la mar, y por el Norte con el camino
o carril que entra al Muelle y de su contexto inteligencia
esta Ciudad. Acordó hacer e hizo gracia y merced al dho. Sr. Pe-
dro Niñas y hermanos del sitio o terreno que solicita para

~ ~ ~ ~ ~

